



PODER
EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN
A LA EXCEPCIÓN DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA

ANT'S: Requerimiento N° 0307-00048
UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL,
SERVICIOS Y ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO



Fundamentan las razones que sustentan el ejercicio de la opción para la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa.

I. Descripción del bien ó servicio.

Transformación Digital es un programa exclusivo para 150 MIPYMES y/o emprendedores mediante el cual se proporcionan las herramientas y el conocimiento que necesitan para digitalizar su negocio, optimizar sus operaciones y maximizar su presencia en línea con un paquete de implementación de servicios digitales (sitio web, plan maestro de redes sociales, diagnóstico de presencia en internet e imagen corporativa)

II. Origen de los recursos.

Recurso Estatal - con cargo a la partida presupuestal - - - - 03-07-005-301-07-10-002-6323

III. Plazos y Condiciones de Entrega del Bien ó Servicio en Días Naturales.

A.- El programa se ejecutará del 31 de julio al 31 de diciembre (154 días naturales)

B.- Al momento de la firma del contrato, el prestador del servicio asume la obligación de hacer pública la Convocatoria para la inscripción y registro de los emprendedores y MIPYMES; teniendo el compromiso de garantizar 50 inscripciones para poder proceder con la primera entrega del recurso asignado. Este compromiso incluye no solo la cantidad de inscripciones, sino también la calidad de las mismas, asegurando que los beneficiarios registrados cumplan con los criterios establecidos en la Convocatoria

**IV. Motivación y Fundamentación Legal del Supuesto de Excepción.
(Observar Legislación Estatal o Federal, según origen de recursos.)**

A.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley Orgánica d la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, que, en resumen, es la atracción de Inversiones nacionales e internacionales, planear, regular, fomentar, promover el desarrollo industrial, minero, artesanal, comercial, de servicios la gestión de empresas, para contribuir al desarrollo económico sustentable del Estado.

Alineación al PED, Eje 3. Economía Sustentable para San Luis: 3.1 Desarrollo económico sustentable.
Objetivo 1. Estimular el aumento de los niveles de inversión, productividad, retención de talento humano potosino para la generación de empleos con mayor poder adquisitivo.

Estrategia 1.3 Impulsar la modernización del desarrollo comercial, de servicios y abasto, así como a las MiPyMes y Emprendedores que la apoyen en las regiones del Estado con las siguientes líneas de acción:





Poder Ejecutivo
Del Estado de
San Luis Potosí

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN
A LA EXCEPCIÓN DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA

ANT'S: Requerimiento N° 0307-00048
UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL,
SERVICIOS Y ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO



- Gestionar ante las instancias federales, estatales y municipales competentes los programas y apoyos relacionados con el fomento a las MiPyMes y emprendedores, así como coordinarse con las mismas en su implementación.
- Facilitar a las MiPyMes los apoyos relacionados con la organización de foros y ferias, gestión de fondos, información estratégica, vinculación con instituciones de educación superior, centros especializados o asociaciones civiles, y desarrollo de innovación en sus procesos y servicios.
- Promover encuentros entre emprendedores y empleadores para facilitar la incorporación de mujeres y jóvenes a la actividad productiva.
- Promover programas que incentiven el desarrollo de tecnología (e-commerce), uso de inteligencia artificial e innovación de las MiPyMes comerciales y de servicios, a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología.

B.- Con este programa 150 empresas/emprendedores del Estado, contaran con un pilar fundamental para el éxito en un entorno cada vez más competitivo adaptándose a las nuevas tendencias y aprovechando las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías como lo son las redes sociales y el comercio electrónico.

C.- Solicitamos el método de Adjudicación Directa sustentándonos en la excepción de la Invitación Restringida a favor del Proveedor Startup Lab, S.C., y solicitamos al H. Comité de Adquisiciones sea tan amable de adjudicar directamente a dicho proveedor por la cantidad de \$1, 750,000.00 (Un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), ya que dicho proveedor ayuda y apoya a emprendedores a crear empresas innovadoras, a empresarios a desarrollar productos increíbles y a instituciones a fortalecer comunidades.

Ya que el artículo 26 fracción VI. de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice:

“El comité podrá, bajo su responsabilidad, adjudicar directamente adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse a las formalidades y a los procedimientos de licitación pública e invitación restringida”, cuando:

- II. Existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves a la institución o costos adicionales importantes en el precio de los bienes o servicios;

Por lo anterior, resulta aplicable toda vez que la institución es un líder en educación emprendedora e innovación corporativa, ofreciendo programas de incubación para startups, aceleración de empresas y talleres de digitalización. Su historia es un testimonio de su compromiso con la promoción de la cultura emprendedora en México.

Finalmente resulta necesario esta opción de Adjudicación Directa se funde, según las circunstancias de este caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, y honradez, que aseguren mejores condiciones para el Estado de San Luis Potosí.

Por lo anterior, con el objeto de que la Administración Pública Estatal cumpla con los principios de eficiencia, eficacia, economía, trasparencia y honradez enmarcados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el 135 de la constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 26 de la Ley de Adquisiciones aplicable, a efecto de sustentar la procedencia de lo solicitado, es que se cumplen con dichos principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia al tenor de lo siguiente:





Poder Ejecutivo
Del Estado de
San Luis Potosí

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN
A LA EXCEPCIÓN DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA**

ANT'S: Requerimiento N° 0307-00048
UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL,
SERVICIOS Y ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO



ECONOMÍA. Este principio se verifica siempre que haya un ahorro de recursos que se espera lograr al realizar la contratación mediante el método de adjudicación directa, ya que se evitarían gastos adicionales al llevar a cabo otro procedimiento que generaría otros costos debido al cumplimiento de varios requisitos innecesarios en la Adjudicación Directa

EFICACIA. Este criterio se cumple porque mediante el procedimiento de adjudicación directa se llevará a cabo la contratación de manera oportuna y conforme a las especificaciones solicitadas por esta Secretaría de Desarrollo Económico, buscando las mejores condiciones contractuales para alcanzar los objetivos establecidos en cuanto a tiempo y forma. Esto no sería factible mediante el procedimiento de invitación restringida, dado que los servicios que se necesitan contratar de inmediato son indispensables para cumplir con dichos objetivos. Además, el proveedor posee la capacidad técnica necesaria para satisfacer las especificaciones, plazos de entrega, condiciones, calidad y cantidad de los servicios requeridos por esta Secretaría.

EFICIENCIA. Se verifica dado que el método de adjudicación directa es el que, a diferencia del proceso de invitación restringida, permite la gestión eficiente de los recursos disponibles en esta Secretaría para efectuar la contratación y asegurar las condiciones más favorables, minimizando la pérdida de tiempo y recursos públicos.

HONRADEZ. En el proceso propuesto no se favorece ni se excluye a ningún proveedor en particular, sino que se selecciona la opción óptima basada en disponibilidad, calidad, plazos de entrega, especificaciones requeridas y adecuación a las capacidades técnicas, materiales, financieras y humanas del proveedor. Se busca garantizar que la contratación se realice con aquel que ofrezca las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Es crucial contar con este tipo de servicio sin demoras, dado que la empresa Startup Lab, S.C. es la única proveedora en este campo específico.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado acreditado, se somete a consideración de este Honorable comité, la contratación de los servicios plasmados en el presente documento, para prestar el servicio mediante una adjudicación directa, en donde se establecerán los requerimientos del servicio, monto y cantidades que de estos se deriven motivando y fundamentando en los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia y honradez.

V. Precio Cotizado.

DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Total
Capacitación empresarial y en línea con plataforma de seguimiento. Diagnóstico digital inicial para implementación de servicios digitales (Sitio Web, Plan maestro de redes sociales e imagen corporativa). Diseño de estrategias personalizadas y Laptop HP. Incluye difusión en redes sociales, material promocional y acceso a espacios físicos con salas de trabajo, conferencias e internet.	Servicio	1	\$1,508,620.69
	Subtotal		\$1,508,620.69
	IVA		\$241,379.31
	Total		\$1,750,000.00





PODER
EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN
A LA EXCEPCIÓN DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA**

ANT'S: Requerimiento N° 0307-00048
UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL,
SERVICIOS Y ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO



El servicio se llevará a cabo del 31 de julio al 31 de diciembre del año en curso.

Los siguientes componentes se ofrecen sin costo alguno a esta cotización, pues forman parte del programa:

Laptop HP 240 G10.

Toda empresa participante en el programa recibirá una laptop HP con características técnicas de vanguardia, incluyendo un procesador Intel Core i3, memoria 8GB SSD 512GB, pantalla 14" LED, video UHD graphics, SO Windows 11 home (64bits). Esta herramienta ayudará a aprovechar al máximo su transformación digital.

• Guía en transformación digital: los participantes recibirán una guía (hoja de ruta), donde de la mano de los facilitadores ayudarán a las empresas a transformarse digitalmente y poder generar nuevas oportunidades de negocio digitales.

- Creación de redes sociales empresariales.
 - Creación de campañas publicitarias en redes sociales.
 - Herramientas de IA para la creación de contenido.
-

VI. Forma de Pago en Días Naturales.

El pago será con moneda de curso legal en la República Mexicana, de la siguiente manera: la primera parcialidad será del 50% dentro de los 45 días naturales posteriores a la recepción de la Orden de Compra y de la factura. La segunda parcialidad del 50% se realizará dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega total de los servicios, así como documentación comprobatoria que avale que la entrega de los servicios fue recibidos a entera satisfacción del área requirente, contados a partir de la recepción del trámite debidamente requisitado en el lugar de pago indicado en la Orden de Compra.

VII. Procedimiento de Contratación Propuesto.

Adjudicación Directa a: Startup Lab, S.C., por un monto total de \$1,750,000.00 (Un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).....

VIII. Observaciones del área Solicitante:

.....





PODER
EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN
A LA EXCEPCIÓN DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA**

ANT'S: Requerimiento N° 0307-00048
UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL,
SERVICIOS Y ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO



IX. Anexar Formato de Estudio de Mercado.

Se anexa formato de Estudio de Mercado.....

San Luis Potosí, S.L.P., 25 de Julio del 2025

ELABORÓ

MARTHA AVALOS CEDILLO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL,
SERVICIOS Y ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO

REVISÓ

LUCIA DIAZ DE LEON DIAZ DE LEON
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ

MTRO. JESÚS SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

